



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADOS: JULIAN DAVID BUSTOS IDARRAGA
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00525-00

La profesional ALEJANDRO BLANCO TORO, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de la parte actora en éste asunto, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante (vía correo electrónico); razón por la cual, **SE ACEPTA** dicha renuncia, y por ende, la del abogado sustituto **CRISTHYAN DAVID GOMEZ LASSO** a quien en su debida oportunidad le fue reconocida personería, haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

Consecuente a ello, el BANCO W S.A. otorga poder a la profesional LAURA ISABEL ORDOÑEZ MALDONADO para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Atendiendo lo solicitado por dicha mandataria judicial, **SE ORDENA** al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que remita el link del expediente digital al correo electrónico laordonez@bancow.com.co.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a71968bbe1d357dd3c3d9d1c4f82426edcbb9e2b3b52a0005f3393548d674f**

Documento generado en 29/11/2023 09:14:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>